

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA  
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**Ref. SUCESIÓN No. 201900115**

Siendo viable atender las peticiones elevadas en escritos allegados a través del correo institucional, por una de las apoderadas que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante LEONOR RAMÍREZ DE ALARCÓN, se ordena requerir al secuestre que tiene la administración de los bienes cautelados para que rinda informe de su gestión y a la Secretaría del Despacho para que expida las comunicaciones que corresponda a los bancos mencionados por la abogada, solicitando información sobre los productos bancarios que haya tenido la causante y el último movimiento que se reporte por parte de la titular.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

(2)